

DECRETO ALCALDICIO N° 1543

FECHA: **06 SET. 2022**

VISTOS:

- 1.- La Actividad denominada "Trafkintu e Intercambio de Semillas en Fresia, revalorización de la Cultura Mapuche".
2. La Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades"
3. El Decreto Alcaldicio N°1620 de fecha 14.12.2021, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2022.
4. El Decreto Alcaldicio N°839 de fecha 28 de junio de 2021, que valida el Fallo del Tribunal Electoral de la Xa. Región Los Lagos, de fecha 02.06.2021, que proclama Alcalde de la comuna, según Art. 127 de la Ley N°18.695, "Orgánica Constitucional de las Municipalidades".
5. El Decreto Alcaldicio N°1001 de fecha 04.04.2019, que nombra Director Titular, para la Dirección de Control.
6. El Decreto Alcaldicio N°848 de fecha 01/07/2021, que reincorpora a sus funciones al secretario Municipal.
7. El Decreto Alcaldicio N°843 de fecha 01.07.2021, que nombra Administrador Municipal.
8. El Decreto Alcaldicio N°861 de fecha 06.07.2021, que delega firma para Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir los insumos, materiales, presentación artística y alimentos necesarios para la correcta ejecución de la actividad "**Trafkintu e Intercambio de Semillas en Fresia, revalorización de la Cultura Mapuche**"

DECRETO:

1° APRUEBASE, la actividad denominada "Trafkintu e Intercambio de Semillas en Fresia, revalorización de la Cultura Mapuche", que se realizará el viernes 30 de septiembre del presente año.

2° AUTORIZASE , la contratación de artista y monitores para Talleristas de dicha actividad.

3° ADQUIERASE, a través del Departamento de Adquisiciones, compra de Insumos, Materiales, Alimentos y otros necesarios para el correcto desarrollo de la actividad.

4° IMPÚTESE, los gastos que demande el presente decreto con cargo a la cuenta 21.04.004.002.008 Prest. Servicios acceso cultural para la contratación de artista y la cuenta 114.05.71 "Programa de Desarrollo territorial Indígena PDTI" para talleristas, insumos, materiales, alimentos y otros.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



LUCIO EPUYADO SOLANO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por orden del Alcalde”



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

LES /RGB/HAC/MRD/BBS/ERV/lso.